Poder Judicial

Asunción, 05 de junio del 2017.-

Nota U.O.C. N°: 726 / 2017

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRACCIONES PÚBLICAS
Ministerio de la Defensa Pública
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a su Usted, a los efectos de realizar el descargo correspondiente en relación a la Nota DNCP/DNC N° 11171/2017 en el marco del contrato con ID N° 323670 "Alquiler Sede San Lorenzo", respondiendo a los siguientes Puntos;

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN: A lo solicitado;

- *Cumplimos en remitir copia del ut supra contrato correctamente firmado en cada página para su consideración y posterior difusión.*

OTRAS OBSERVACIONES:

1. *El Llamado con N° de ID 323670, efectivamente no es un llamado plurianual, no se abonarán 11 (Once) meses, en concordancia con la Resolución N° 494 que especifica 10 (Diez) meses y el correspondiente contrato que también es por 10 (Diez) meses. Por lo tanto cumplimos en informar que el llamado es por 10 (Diez) meses y solo se abonaran por 10 (Diez) meses conforme al contrato.*

2. *Así mismo esta Dirección se compromete a tener presente las recomendaciones realizadas por la DNCP a través de sus diferentes direcciones a fin de realizar un trabajo acorde a las Leyes y Reglamentos que rigen la materia.*

3. *Debemos informar que por la complejidad en la entrega de todos los documentos que certificaban la titularidad del inmueble a ser alquilado el presente llamado acarreo un retraso que imposibilito regirnos por la vigencia establecida en el PBC, por lo tanto y en conformidad con el oferente se procedió a disminuir la vigencia y el monto en concordancia con la fecha de la Resolución que adjudica el presente llamado.*

Sin otro particular en el afán de haber cumplido con todo lo solicitado me despido de usted, con la consideración más distinguida y aprecio de siempre.

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA *

C.P. Héctor Salinas
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones